

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRIJOS

ORDENANZA MUNICIPAL DE NOVILIDAD

Por el Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2012, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de movilidad.

Segundo: Iniciar el período de información pública mediante inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo por un plazo de treinta días, durante los cuales podrán presentarse alegaciones por los interesados/as.

Tercero: Si se presentarán alegaciones a la Ordenanza, el pleno dispone del plazo de un mes para resolverlas; si no se presentarán alegaciones se considerará definitivo el acuerdo plenario hasta entonces provisional, debiendo insertar el texto íntegro de esta Ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, no entrando 11 en vigor hasta que transcurra el plazo de quince días hábiles desde su publicación íntegra.

Torrijos de 13 de enero de 2012 .- El Alcalde, Juan José Gómez-Hidalgo Palomo.

N.º I.-469